MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversi

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº.439-2012-MPC.

Cutervo, 02 de Julio del 2012.

VISTO: El Informe Nº. 133-2012-SGDEA/MPC, de fecha 21.05.2012, relacionado con la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), derivado con la Transcripción Nº. 0099-2012-MPC/SG, de fecha 18.06.2012.

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del T.P. de la Ley Nº. 27972;

Que, el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del Artículo 20º. Inciso 6) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos- Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso d) del Artículo 73º de la precitada Ley, señala que dentro del marco de las competencias y funciones de las municipalidades es la de emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente;

Que, mediante Informe Nº. 133-2012-SGDEA/MPC, de fecha 21.05.2012, el Ing. Gustavo A. Canteras Guzmán, en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cutervo, hace de conocimiento sobre la presentación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) correspondiente al año 2013, el mismo que permitirá realizar acciones de supervisión a personas y empresas que causen daños al medio ambiente de Cutervo, sean estos por emisiones de gases contaminantes, generación de residuos y emisiones de ruidos molestos; así como realizar monitoreos de cómo varía el nivel de daños derivados del tragadero Yacuchingana, entre otras acciones; por lo que el suscrito solicita su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo, de fecha 29 de Mayo del 2012, en Sesión Extraordinaria, por unanimidad acuerda: APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2013, y en merito a la Transcripción Nº. 0099-2012-MPC/SG, de fecha 18.06.2012, se debe emitir el Acto Administrativo pertinente;

Estando a las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2013, CON UN MONTO DE S/. 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que será incluido en el presupuesto para el año fiscal 2013, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, propiciar la formalización de las empresas cuyas actividades repercuten sobre el medio ambiente de la provincia, así como comprometerlas en el trato responsable de los recursos naturales de la provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c
GM/SGDEA/DATR
DPPR//ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Sr. Segundo Raúl Pinedo Vásquez
ALCALDE